

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO
Y MEDIO AMBIENTE**

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2022, aprobó una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante Resolución 5542 de 24 de julio de 2019 del Sr. Gerente de Urbanismo, fue admitido a trámite el Proyecto de Urbanización del ARI-DSP-03 “La Cruz del Campo”, promovido por la Junta de Compensación del Sector. = La aprobación del Proyecto quedó condicionada a la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, conforme establece la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y al depósito previo de una garantía previa equivalente al 25% del presupuesto de ejecución material, según exige el art. 8.2.6 de las Normas Urbanísticas del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística. = El Proyecto de Urbanización fue sometido a trámite de información pública, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia nº 240 de 16 de octubre, en el Diario La Razón de 16 de octubre de 2019, en los tabloneros de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo. Durante este trámite no se presentaron alegaciones al documento. = Obra en el expediente Autorización Ambiental Unificada remitida por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla con fecha 5 de febrero de 2021. = El 13 de junio de 2022, se emitió informe por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico, informando favorablemente la aprobación del Proyecto de Urbanización, haciéndose constar la necesidad de dar cumplimiento a los condicionantes impuestos en los informes técnicos emitidos por los servicios municipales competentes y las empresas de servicios. = En relación a la fianza exigida en el art. 8.2.6 de las Normas Urbanísticas del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística, ascendente a 2.453.538, 44 euros, se ha visto reducida en un 16,23% correspondiente al porcentaje de participación de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente en los beneficios y cargas de la unidad; por ello la fianza asciende a 2.055.329,15 euros, y ha sido depositada en la Caja de la Gerencia por la Junta de Compensación con fecha 30 de noviembre de 2022. = En consecuencia, procede la aprobación del Proyecto de Urbanización, que habrá de otorgarla la Junta de Gobierno Local, conforme a lo establecido en el art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la tramitación de los Proyectos de Urbanización y art. 127.1.d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. = El acuerdo de aprobación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia. = Por todo ello, el Teniente de Alcalde que suscribe, capitular Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía nº 134 de 8 de febrero de 2022, viene en proponer los siguientes: = **ACUERDOS = PRIMERO:** Aprobar el Proyecto de Urbanización del ARI-DSP-03 "La Cruz del Campo", promovido por la JUNTA DE COMPENSACION ARI-DSP-03 CRUZ DEL CAMPO. = **SEGUNDO:** Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.3 de la Ordenanza Reguladora de la tramitación de los Proyectos de Urbanización. = No obstante, esa Junta de Gobierno resolverá lo que estime más acertado. = Sevilla, en la fecha abajo indicada = EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HÁBITAT URBANO Y COHESIÓN SOCIAL = Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero”.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	JfwaG/p2Dt3+7eLSg6rXvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	21/12/2022 14:04:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JfwaG/p2Dt3+7eLSg6rXvQ==		



Lo que notifico a Vd. significándole que contra el acto anteriormente expresado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, **Recurso Contencioso-Administrativo**, en el plazo de **dos meses**, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de la jurisdicción Contencioso- Administrativo 29/1998, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003 de 23 de diciembre, o potestativamente Recurso de Reposición, ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en el plazo de **UN MES**, conforme a lo prevenido en los artículos 112, 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si lo estimase oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
 P.D.
EL OFICIAL MAYOR
 (Resolución nº 623 de 19 de septiembre de 2018)

Fdo.: Fernando Manuel Gómez Rincón.

Código Seguro De Verificación	JfwaG/p2Dt3+7eLSg6rXvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	21/12/2022 14:04:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JfwaG/p2Dt3+7eLSg6rXvQ==		

